

Reformas universitarias y responsabilidad social

Muchos y relevantes están siendo los cambios que en la estructura organizativa de nuestras universidades está suscitando el desarrollo de previsiones contenidas en la Ley Orgánica de Universidades. Sin duda, el que mayor eco ha encontrado en los medios de comunicación social ha sido el nuevo procedimiento de elección de los rectores por sufragio universal

Pedro Chacón
Director General de Universidades

A LA ELECCIÓN de los rectores en las universidades se ha sumado el proceso de elaboración de sus estatutos. En el ámbito de su profesorado resulta innegable que la mayor atención ha estado depositada en los resultados de los nuevos procedimientos establecidos para su acceso y selección: las pruebas de habilitación estatal para el profesorado funcionario, y la evaluación por parte de las agencias del profesorado contratado.

Con independencia del juicio que éstas y otras reformas puedan merecer, y de las luces y sombras que arroje su implantación en casos concretos, no debe olvidarse que sólo están justificadas en la medida en que favorezcan el mejor cumplimiento de las responsabilidades, que como servicio público, tiene en nuestra sociedad una institución tan decisiva para su desarrollo en todos los ámbitos.

A fuerza de utilizarse, las palabras se gastan y pierden credibilidad. Pero nunca se proclamará lo suficientemente alto y claro que la educación y, en especial, la educación superior es un factor decisivo no sólo para el progreso económico y científico, sino también para la justicia social y el desarrollo personal de los ciudadanos. Existen muchas clases de "endogamia", pero la más negativa para los universitarios sería la que, pervirtiendo el significado de su autonomía, les indujera a pensar que los objetivos de las reformas que resulta preciso acometer pueden ser fijados sólo en función de sus internos intereses como organización.

Como muestra bien valen dos botones, sobre todo si los botones elegidos son parte esencial del traje a confeccionar: mejora de la calidad y convergencia europea. Resulta muy significativo que en ambos casos exista una extraña unanimidad en el reconocimiento de que ambos objetivos constituyen los dos retos esenciales a los que se enfrenta en la actualidad la universidad española. Un unánime reconocimiento que puede resultar engañoso si no se ponen los medios para que en su logro participen activamente todos los sectores de la comunidad universitaria y, a la vez, para que no sean afrontados desde inercias corporativas y desde posiciones meramente intracadémicas.

La calidad no puede ser "sin pecado, un adorno". Con frecuencia suele recurrirse al tópico de la tradicional cultura autocrítica de las universidades. Una autocrítica, a fuer de sinceros, que se ejerce diariamente en los debates y confrontaciones científicas, pero que en escasas ocasiones se aplica al funcionamiento de las propias instituciones universitarias.

La autocomplacencia, o bien el recurso a exculpar los defectos propios en función de factores ajenos a la propia responsabilidad son, por desgracia, habituales entre los agentes

responsables de la educación superior. No deja de ser cierto que la gran mayoría de las Universidades españolas han emprendido, desde hace años, un proceso de autoevaluación de sus enseñanzas y de sus servicios. Partiendo prácticamente de cero, el Plan de Calidad de la Universidades, impulsado por el Consejo de Coordinación Universitaria, hizo posible la constitución de unidades técnicas, el incremento de una cultura de la calidad y el diseño de procedimientos metodológicos comunes adecuadas para la evaluación de titulaciones, departamentos y servicios.

Resulta de justicia reconocer los positivos resultados que ha aportado al conjunto el esfuerzo y el voluntarismo de unos pocos. Pero también resultan indudables sus limitaciones: la débil implicación de los responsables institucionales, el reducido grado de participación efectiva de la mayoría de los universitarios y la reducida eficacia de los informes de evaluación a la hora de adoptar y poner en marcha acciones de mejora de la calidad.

Es posible que este panorama se modifique a partir de las medidas de control de la calidad que la LOU ha puesto en marcha tanto en lo relativo a la acreditación de las enseñanzas oficiales como en lo relativo a los procesos de habilitación y de evaluación del profesorado. Pero a buen seguro ello no bastará. Como todos los técnicos especialistas en el tema saben, la calidad es un valor que ha de ser asumido internamente por el conjunto de las organizaciones, pues no deriva tanto del cumplimiento de una normas cuanto del continuado trabajo de revisión llevado a cabo por grupos de mejorar. A ello desearía añadir que, en el caso de las universidades, la calidad debe ser concebida como un derecho de nuestros usuarios internos y externos, a los que nos resistimos a llamar clientes. La mejora de la calidad en la formación que otorga, en la investigación que desarrolla y en los servicios que presta no puede, ni debe, plantearse como meros objetivos de su estrategia de imagen o para la capacitación de recursos, sino, ante todo, como una exigencia legítima de la sociedad ante la que la universidad es responsable como servicio público. Quizá así se entienda mejor que el profesor no debe limitarse a impartir mejor sus clases, sino a conseguir que sus alumnos aprendan más, o que las bibliotecas deben permanecer abiertas durante todo el tiempo en que tan fundamental servicio sea requerido.

El profesor no debe limitarse a impartir mejor sus clases, sino a conseguir que sus alumnos aprendan más

Tampoco el proceso de integración del sistema universitario español en el Espacio Europeo de Educación Superior puede ser concebido como una cuestión meramente académica o de colaboración interuniversitaria. El reto compartido por las universidades europeas es ofrecer una adecuada respuesta a las exigencias de nuestras sociedades desarrolladas, como ha puesto de manifiesto el Comunicado de la Comisión Europea sobre “el papel de las universidades en la sociedad del conocimiento”, actualmente sometido a debate. Habrá, efectivamente, que favorecer la movilidad de alumnos y profesores entre universidades y armonizar la estructura de las titulaciones. Pero todo ello no dejan de ser respuestas a nuevas exigencias sociales: las de un mercado laboral unificado y la necesidad de lograr acuerdos sobre los requisitos comunes de formación en ámbitos profesionales que superan las fronteras nacionales. El proceso iniciado en nuestro país a fin de cumplir con los objetivos de la Declaración de Bolonia, y cuyas disposiciones legales estarán aprobadas en el presente año, no se orienta a una mera reforma de los planes de estudios existentes, sino a una redefinición de la oferta de titulaciones de educación superior que ofrezca una respuesta responsable a las nuevas exigencias de formación científica y profesional de los ciudadanos europeos.

